



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

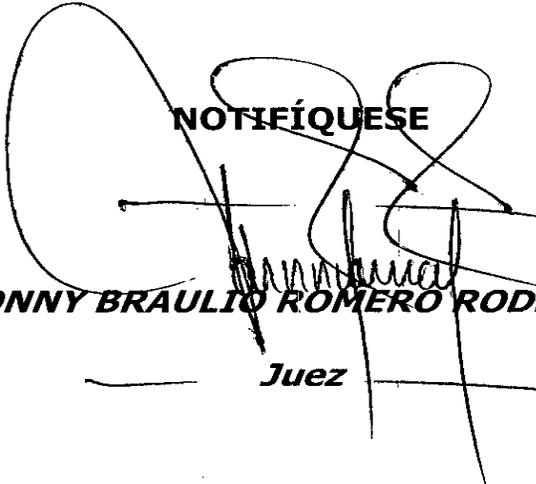
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00728
Proceso	Verbal
Asunto	Exige caución previo decretar medida

Vista la solicitud que antecede de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 inciso 2 del Artículo 384 del C.G.P. previo a decretar la medida cautelar solicitada, se requiere a la parte actora que preste caución por la suma de **\$8.195.000**, donde además se incluya a terceros que puedan resultar afectados con la medida solicitada.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez